



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

7608

Edicto de delegaciones

Con motivo de la constitución de la nueva Corporación municipal, se hace pública la Resolución dictada por el Sr. *Batle del Ayuntamiento de Deià en fecha de 3 de julio de 2019, sobre delegaciones:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

DELEGACIONES

Lluís Enric Apesteguía Ripoll, alcalde del Ayuntamiento de Deià, haciendo uso de las atribuciones que me son conferidas, por la presente

RESUELVO

Primero.- NOMBRAR como delegados especiales los regidores siguientes:

Delegada de Urbanismo, Vivienda, Hacienda, Presupuesto, Administración Digital, Igualdad y Cooperación para el Desarrollo la Señora Tamara Sauerschell Payeras.

Delegada de Cultura, Biblioteca Interculturalidad, Multilingüismo, Dinamización Social y Patrimonio la Señora Maria Cristina López Martí.

Delegado de Juventud, Fiestas, Deportes, Participación, Obras Públicas y Proyectos el Señor Josep Salas Jiménez.

Delegada de Residuos y Reciclaje, Función Pública, Policía, Protección Civil, Mantenimiento, Cementerio y Bienestar Animal la Señora Gabriele Marianne Poppelreuter.

Segundo.- *Las delegaciones especiales se hacen de acuerdo con el que dispone el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, en su punto 5 letra b, relativas a un determinado servicio. En este caso la delegación comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, así como el asesoramiento a la *batlia y su representación, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*

Tercero.- PUBLICAR, en conformidad con el que dispone el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de los entes locales, la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Quarto.- COMUNICAR esta Resolución a las regidoras y al regidor afectados.

Quinto.- DAR CUENTA al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento del que prevé el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Deià, 12 de julio de 2019

El Alcalde,
Lluís Enric Apesteguía Ripoll

